MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 1 4 OCT 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº 2138 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación Nº166 de fecha 21.09.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso Nº343 de fecha 06.10.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. Nº77.407.405-8 a nombre de Nem Ing Spa del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad nombre de Nahim Daniel Escudero Moll. Contrato de Arrendamiento de "Administradora Los Lagos Limitada" a "Nem Ing Spa" de fecha 26.08.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 21.09.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Nº1049 de fecha 30.09.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 10.09.2021 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada del local. Formularios 29 de julio a septiembre del año 2021 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señale electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

DECRETO

1			
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)		
AL CONTRIBUYENTE:	NEM ING SPA.		
R.U.T. №:	77.407.405-8.		
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA Y VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS.		
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA Nº110, LOCAL 12, CONCÓN.		
ROL Nº:	3470-4.		
SEMESTRE	2DO. SEM. 2021		
PATENTE	\$ 26.316		
ASEO	\$ 27.744		
PROPAGANDA 7.0695 MTS. 2 N/L	\$148.830		
TOTAL	\$202.890		

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.



- 2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto Nº1.
- 3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Interesado.

Secretaríal Municipal.
Departamento de Rentas Municipales (2)

Dirección de Obras.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MIUNICI PALIDAD DI . CUNCCIO			
Objetado	Cb se rvado	Spervado Reyisa	ado

